



YERBA BUENA,

27 MAY 2019

Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: 320

VISTO: El Expte. N° 5.913-M17(I)-S-19, mediante el cual la Firma "Sakkana S.R.L", tramita el pago por el servicio de Provisión de Cuadrilla para Mantenimiento de Alumbrado Público, correspondiente al periodo 08/04/19 al 03/05/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente se expide a fs. 07 "...certificando la efectiva prestación del servicio de la Empresa SAKKANA S.R.L. correspondiente al servicio de Alquiler de Barquilla o Cesta Aérea Hidráulica montada sobre camión, con chofer operador y oficial electricista, para trabajos de mantenimiento, relevamiento y otros del alumbrado público de este Municipio (...). Se informa que este servicio se lleva a cabo por contratación directa, tramitada por Expte. 3851-S-19..." y agrega la Factura N° 00002-00000022 de fecha 07/05/19, por el importe total de \$ 189.921,60 (pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiuno con sesenta centavos), emitida por la Firma "Sakkana S.R.L" (fs. 09), obrando los remitos de control equivalentes a 144 horas, correspondiente al citado periodo (fs. 02/05);

Que a fs. 10 ha tomado intervención el Sr. Secretario de Hacienda, sin formular objeciones al respecto y da continuidad a lo solicitado;

Que a fs. 11 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto actualiza la reserva presupuestaria correspondiente para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 11 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite

Que a fs. 12/12 vta. interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos dictaminando que encontrándose certificada la efectiva prestación de los servicios por parte del funcionario responsable y siendo que su falta de pago implicaría un enriquecimiento sin causa para el Municipio, aconseja el pago de la Factura presentada;

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 13 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 3.851-M17(I)-S-19, el procedimiento administrativo pertinente para la contratación del servicio que nos ocupa, **reconócese** los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "Sakkana S.R.L", con domicilio comercial en calle Viamonte N° 395, San Miguel de Tucumán, en concepto de Provisión de Cuadrilla para Mantenimiento de Alumbrado Público - 144 Horas-, durante el periodo 08/04/19 al 03/05/19, en consecuencia queda autorizado su pago pertinente, según Factura B N° 00002-00000022 de fecha 07/05/19, por el importe total de \$ 189.921,60 (pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos veintiuno con sesenta centavos), emitida por dicha Firma, de conformidad con lo considerado.-



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

///...
DECRETO: Nº 320

27 MAY 2019

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

Sm.-
<i>Sm</i>

[Handwritten signature]
Lic. HERNAN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PUBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD de YERBA BUENA



[Handwritten signature]
MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

[Handwritten signature]
C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA